

ADENDA No. 2
INVITACIÓN No. 713

OBJETO: *“La Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. FIDUCOLDEX, obrando como vocera y administradora del Fideicomiso PROCOLOMBIA, está interesada en recibir propuestas para contratar los servicios 7X24, administración de plataformas con especialistas, soporte técnico de PROCOLOMBIA en sus oficinas en Colombia y el exterior y soporte de primer nivel a las aplicaciones, mediante la modalidad de Outsourcing”.*

FIDUCOLDEX, obrando como vocera del Fideicomiso de Promoción de Exportaciones **PROCOLOMBIA**, conforme lo establecido en el numeral 2.9., de los términos de referencia, se permite adendar en la referida a continuación, anotando que todas las modificaciones se escriben en letra cursiva, subrayado y en color rojo, y lo eliminado en letra cursiva, subrayado, en color rojo y tachado,

PRIMERA: Se modifica el numeral **2.2.6.3**, eliminando el aparte del deber de mencionar y certificar los estándares que cumple. En consideración a lo anterior, el numeral indicado quedará de la siguiente manera:

2.2.6.3. El proponente deberá describir detalladamente la metodología de administración que utilizará para la prestación de los servicios de outsourcing. PROCOLOMBIA requiere que las metodologías cumplan con ITIL para la prestación de los servicios de outsourcing tecnológico (~~debe mencionar y certificar los estándares que cumple~~).

Durante la transición del servicio se deberá hacer entrega / recepción de las prácticas y procedimientos ITIL, CMBD implementadas en PROCOLOMBIA y documentos editables y en versión final de la base de conocimiento.

SEGUNDA: Se modifica el numeral **4.2.3. Propuesta económica**, incluyendo tabla de cómo se debe presentar la propuesta. En consideración a lo anterior, el numeral indicado quedará de la siguiente manera:

4.2.3. Propuesta económica: (35 puntos)

El proponente deberá presentar la oferta económica especificar el valor cobrado objeto de la invitación, por los trece (13) meses de prestación del servicio, el cual se mantendrá vigente durante el término de duración del contrato que se suscriba producto del presente proceso de selección, de la siguiente forma:

ADENDA No. 2
INVITACIÓN No. 713

<u>CONCEPTO</u>	<u>VALOR</u> <u>MENSUAL</u>	<u>VALOR</u> <u>12 MESES</u>	<u>IVA</u>	<u>VALOR</u> <u>TOTAL</u>

En todo caso, por favor tener en cuenta que la oferta económica que presente el Proponente deberá contemplar la duración total por los 13 meses de prestación del servicio y especificar que el primer mes de prestación del servicio, durante el cual se realizará el empalme con el proveedor actual, será gratuito.

PROCOLOMBIA evaluará la propuesta económica, otorgando el máximo puntaje, **35 puntos**, a la propuesta más económica y las demás se calificarán proporcionalmente con base en la siguiente fórmula:

$$P = \frac{\text{valor de la propuesta más económica} \times \text{puntaje máximo (35)}}{\text{Valor de la propuesta a evaluar}}$$

- i. Las tarifas deberán ser presentadas a todo costo, incluyendo todos los Impuestos, tasas y gravámenes a que haya lugar. De no discriminarse, se presume que la suma ofrecida incluye el valor de los impuestos pertinentes. PROCOLOMBIA revisará las operaciones aritméticas de la Propuesta económica y en caso de error serán corregidas de la siguiente manera:
 - a. Si existen discrepancias entre la suma de los valores unitarios y el valor total, prevalecerá la suma de los valores unitarios presentados por el Proponente y el valor total será corregido por PROCOLOMBIA.
 - b. Los valores corregidos se tendrán en cuenta en la evaluación de las Propuestas, en la adjudicación y suscripción del Contrato, por lo que los errores u omisiones en que se incurra en la Propuesta económica serán de la exclusiva responsabilidad del Proponente, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones. Cuando se presente divergencias entre el valor expresado en números y en letras, prevalecerá la cantidad expresada en letras.

ADENDA No. 2
INVITACIÓN No. 713

- ii. En el momento de la evaluación de la Propuesta económica PROCOLOMBIA revisará y determinará si existen errores aritméticos. En caso de presentarse alguna inconsistencia, el Proponente acepta que PROCOLOMBIA proceda a su corrección y que para efectos de la adjudicación se tenga en cuenta el valor corregido. En caso de discrepancia entre el valor "antes de IVA" y el de "IVA incluido", se tomará el valor "con el IVA incluido".
 - a. Los Proponentes responderán legal y jurídicamente cuando formulen Propuestas en las cuales se fijen condiciones económicas y de contratación artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del Contrato.
 - b. El Proponente debe asumir todos los costos y los gastos resultantes de la preparación y presentación de la Propuesta y en ningún caso, cualquiera sea el resultado, estos serán reembolsados por PROCOLOMBIA.
 - c. Serán de exclusiva responsabilidad del Proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar los precios unitarios y/o totales en su Propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.
 - d. Los precios ofertados no serán objeto de reajustes durante la vigencia del Contrato.
 - e. En caso de existir discrepancias entre lo expresado en letras y en números, prevalecerá lo expresado en letras.
 - f. Será de cuenta del Proponente el pago de los salarios de los empleados que necesite para prestar el servicio a contratar, incluidos el pago de impuestos, tasas y contribuciones de carácter nacional o municipal, los sueldos, prestaciones sociales, parafiscales, etc. de sus empleados, las primas de pólizas de seguros y costos de las pólizas; del impuesto de timbre y de todos los gastos que implique el perfeccionamiento del Contrato.
 - g. Todos los gastos que demanden la preparación y ejecución de los servicios a que se refiere el Contrato, serán por cuenta del Proponente.
 - h. En ningún caso PROCOLOMBIA reembolsará o cubrirá gastos adicionales a los estipulados en los presentes Términos de Referencia ni por encima de las tarifas ofrecidas por el Proponente seleccionado para la contratación del bien o servicio.
 - i. El Proponente declara que para la fijación de los precios de la

ADENDA No. 2
INVITACIÓN No. 713

Propuesta tuvo en cuenta todos los requisitos estipulados en los Términos de Referencia y sus Adendas, discriminando el impuesto de valor agregado IVA, que consideró también todos los gastos en que incurrirá para cumplir con el objeto y alcance de esta Invitación y del eventual Contrato que se suscriba derivado de la Invitación. En caso de ser autorretenedores, deberá indicarlo y anexar copia del documento que acredite tal condición.

TERCERA: Se modifica el numeral **3.4.2.3.**, admitiendo certificaciones adicionales para el rol de especialista en administración de Redes y comunicaciones. En consideración a lo anterior, el numeral indicado quedará de la siguiente manera:

3.4.2.3. Especialistas administración plataforma OnPremise y nube pública, privada o híbrida

Este servicio y en consecuencia los especialistas deben tener los conocimientos y experiencias de administrar las plataformas en la nube, dado que Procolombia dentro de su estrategia de transformación relocalizará algunos de los elementos de infraestructura y aplicaciones a la nube pública, como parte del proyecto Journey to cloud.

Rol	Dedicación	Formación académica	Certificaciones y experiencia
Un (1) especialista en administración de plataforma Windows	Tiempo completo	Ingeniero de sistemas o electrónico	Tres años de experiencia en Administración de plataformas Windows, Microsoft Azure, Microsoft Intune, Microsoft 365, y certificación en plataformas Microsoft On Premise que deberá ser acreditada con la entrega de las certificaciones laborales que permitan corroborar la experiencia específica de la persona

ADENDA No. 2
INVITACIÓN No. 713

			.
Un (1) Especialista en administración de plataforma Linux y administración de plataforma VMWare	Medio tiempo	Ingeniero de sistemas o electrónico	Tres años de experiencia en Administración y monitoreo de plataformas Linux, Microsoft Azure, Amazon AWS o Google Cloud Platform y Certificación en administración y monitoreo de las plataformas Linux, Microsoft Azure, Amazon AWS o Google Cloud Platform. Que deberá ser acreditada con la entrega de las certificaciones laborales que permitan corroborar la experiencia específica de la persona
Un (1) especialista en administración de Redes y comunicaciones.	Tiempo completo	Ingeniero de sistemas o electrónico	Tres años de experiencia en Administración de Redes con certificación en administración y monitoreo de redes y comunicaciones, Microsoft Azure, Amazon AWS, Google Cloud Platform <u>CCNA o similares</u> , que deberá ser acreditada con la entrega de las certificaciones laborales que permitan corroborar la experiencia específica de la persona.

ADENDA No. 2
INVITACIÓN No. 713

Un (1) especialista en Monitoreo de plataformas	Medio tiempo	Ingeniero de sistemas o electrónico	Tres años de experiencia Monitoreo de las plataformas OnPremise y nube publica, privada e hibrida, que deberá ser acreditada con la entrega de las certificaciones laborales que permitan corroborar la experiencia específica de la persona
Un (1) Administrador de bases de datos (DBA)	Cuarenta (40) horas mensuales	Ingeniero de sistemas o electrónico	Tres años de experiencia administración de bases de datos Microsoft Sql Server, mySQL, MariaDB, que deberá ser acreditada con la entrega de las certificaciones laborales que permitan corroborar la experiencia específica de la persona
Un (1) Especialista en Ciberseguridad	Cuarenta (40) horas mensuales	Ingeniero de sistemas o electrónico	Tres años de experiencia en ciberseguridad (seguridad informática, seguridad de la información) para la solución OnPremise y nube publica e hibrida, que deberá ser acreditada con la entrega de las certificaciones laborales que permitan corroborar la experiencia específica de la persona.

ADENDA No. 2
INVITACIÓN No. 713

Un (1) especialista en Backup de la información de ProColombia	Cuarenta (40) horas mensuales	Ingeniero de sistemas o electrónico	Tres años de experiencia en sistemas de respaldo en software Veritas Backup-EXEC, que deberá ser acreditada con la entrega de las certificaciones laborales que permitan corroborar la experiencia específica de la persona.
--	-------------------------------	-------------------------------------	--

NOTA UNO: El proponente debe adjuntar con la propuesta las hojas de vida del personal propuesto en donde se identifique claramente el perfil solicitado, la profesionalización y el conocimiento general como aparece requerido.

NOTA DOS: El proponente deberá adjuntar con la propuesta, los diplomas de grado, certificaciones y/o cualquier documento que sustituya el diploma de grado o la certificación, de todos los perfiles del personal solicitado en los numerales 3.4.2.1, 3.4.2.2 y 3.4.2.3., con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos o calidades académicas que debe cumplir el equipo de trabajo.

NOTA TRES: El proponente que no especifique alguno de los puntos anteriores y que no anexe las certificaciones de experiencia requeridas, no será tenido en cuenta para la evaluación de las propuestas.

CUARTA: Se modifica el numeral **3.3.** admitiendo certificaciones adicionales para el rol de especialista en administración de Redes y comunicaciones. En consideración a lo anterior, el numeral indicado quedará de la siguiente manera:

3.3. REQUISITOS DE CARÁCTER FINANCIERO

Los documentos que se mencionan en este numeral son verificables y como tales se constituyen en un requisito habilitante para la participación en este proceso de selección.

El proponente, o cada una de las personas jurídicas que conforman el consorcio o la unión temporal deberán presentar los siguientes documentos:

ADENDA No. 2
INVITACIÓN No. 713

3.3.1. Criterios Financieros Habilitantes

Se entenderá que queda habilitado el proponente que cumpla con el criterio mínimo de acuerdo con los siguientes indicadores:

Razón Corriente

Este indicador mide la capacidad que tiene la empresa para cumplir con sus obligaciones financieras, deudas o pasivos a corto plazo; determinando así la liquidez de la misma.

La razón corriente deberá ser mayor o igual a 1 y se calcula con base en la siguiente fórmula:

Razón corriente: Activo Corriente / Pasivo Corriente

Nivel de Endeudamiento

El nivel de endeudamiento refleja el grado de apalancamiento que corresponde a la participación de los acreedores en los activos del proponente. Mientras más alto sea este índice mayor es el apalancamiento financiero. El nivel de endeudamiento deberá ser menor al setenta y dos por ciento (72%) y se calcula con base en la siguiente fórmula:

Nivel de Endeudamiento: Pasivo total / Activo Total

Patrimonio

La ecuación patrimonial representa un equilibrio entre lo que se tiene (Activos) y lo que se debe (Pasivo, Patrimonio). El patrimonio deberá ser superior a 100salarios mínimos legales mensuales vigentes (100 SMLMV) y se calculará con base en la siguiente fórmula:

Patrimonio = Activo Total – Pasivo Total

3.3.2. Verificación financiera de propuestas conjuntas

Para determinar la capacidad financiera de las Uniones Temporales o de los Consorcios se determinarán separadamente los indicadores financieros de los integrantes.

ADENDA No. 2

INVITACIÓN No. 713

Los índices obtenidos se multiplicarán por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes de la Unión Temporal o Consorcio. Este resultado se sumará para consolidar el total de los índices de la Unión Temporal o Consorcio.

3.3.3. Documentos requeridos para la verificación de requisitos habilitantes financieros:

3.3.2. Estados Financieros Básicos

Los estados financieros básicos a 31 de diciembre de 2020, comparativos con el año 2019, que se mencionan a continuación, deberán ser presentados debidamente firmados por el Representante Legal y el Contador y adicionalmente por el Revisor Fiscal cuando el proponente esté obligado a tenerlo:

- a) Balance General
- b) Estado de Resultados

El Representante Legal y el Revisor Fiscal, si es del caso, que firmen los documentos mencionados, deben figurar como tales en el certificado de existencia y representación legal del proponente expedido por la Cámara de Comercio respectiva, que se acompaña con la propuesta.

3.3.3. Notas a los estados financieros

Los estados financieros deberán estar acompañados de sus respectivas notas.

3.3.4. Dictamen debidamente firmado por el revisor fiscal

Se debe presentar dictamen debidamente fechado (fecha de expedición) y firmado, sobre los estados financieros solicitados anteriormente. Este requisito aplica para aquellos proponentes que estén obligados a tener Revisor Fiscal.

3.3.5. Certificado de antecedentes disciplinarios del Contador

Certificado de antecedentes disciplinarios del contador, expedido por la Junta Central de Contadores, con vigencia no superior a tres (3) meses a la fecha de cierre de la presente Invitación Privada, sin sanciones de ninguna clase. Este requisito se requiere del contador que haya firmado los estados financieros.

3.3.6. Certificado de antecedentes disciplinarios del Revisor Fiscal.

ADENDA No. 2
INVITACIÓN No. 713

Certificado de antecedentes disciplinarios del Revisor Fiscal con vigencia no superior a tres (3) meses a la fecha de cierre de la presente Invitación Privada, sin sanciones de ninguna clase.

Se requiere del Revisor Fiscal que haya firmado los estados financieros y el dictamen a los estados financieros.

3.3.7. Certificaciones Bancarias

Se deberá presentar por lo menos una (1) certificación bancaria en la que conste el tiempo de vinculación.

La presente se publica el **2 de noviembre de 2021** en la página web www.fiducoldex.com.co en cumplimiento de las condiciones indicadas en los términos de referencia.

FIDUCOLDEX- PROCOLOMBIA